

**PEDIDO DE PRECIOS:**

*IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS  
CORRESPONDIENTE AL  
PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2009*

**FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN  
DE OFERTAS:**

*26 de agosto de 2009*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

**IM. P. O.**

**PEDIDO DE PRECIOS**

**OBJETO** – IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2009.

**DESCRIPCIÓN** – Se confeccionarán hasta 400 ejemplares del Registro Nacional de Leyes y Decretos, de dos mil trescientas veintiuna páginas (en dos tomos: el primero de mil trescientas veintiuna y el segundo de mil páginas).

**PLAZO PARA COTIZAR** – Hasta el 26 de agosto de 2009.

**PLAZO DE ENTREGA** – 30 días (con entrega parcial de por lo menos 50 ejemplares 10 días corridos antes de dicho plazo).

**OFERTA** – Se entregarán personalmente en sobre cerrado (dirigido a Sección Adquisiciones y Suministros), en Mesa de Entrada de IM. P. O.: Avda. 18 de Julio 1373 planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 hs.

## **ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA TAREA**

Se confeccionarán hasta 400 ejemplares del Registro Nacional de Leyes y Decretos en dos tomos.

Los ejemplares serán de un promedio de dos mil trescientas veintiuna páginas y comprenderán seis meses de legislación.

La encuadernación se deberá cotizar para dos tomos (el 1° de 1.321 pág. y el 2° de 1.000 pág.).

El formato será de 14 cm x 19 cm impreso a una tinta en papel obra o similar de 80 grs.

Las tapas serán a media pasta con lomo negro y letras doradas, según muestra que se exhibe en Sección Adquisiciones y Suministros.

La encuadernación será cosida a hilo, según igual muestra.

### **2. COTIZACIÓN**

La impresión se cotizará por página considerando la cantidad de páginas de cada tomo.

Las tapas y encuadernación se cotizarán por separado.

El material se entregará en medio magnético para CTP.

Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y con todos los impuestos incluidos, no adicionándose ninguna otra cantidad al valor establecido.

### **3. ENTREGA DEL MATERIAL**

El material a editar será proporcionado en medio magnético, una vez notificada la aceptación de la oferta.

### **4. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo para realizar la totalidad del trabajo es de 30 días corridos a partir de la entrega del medio magnético, requiriéndose una entrega parcial de por lo menos 50 ejemplares 10 días corridos antes del vencimiento de dicho plazo. La totalidad de los ejemplares serán entregados en IM. P. O. embalados en film de polietileno contraíble.

### **5. PENALIDADES**

El cumplimiento tardío de los plazos de entrega establecidos generará una multa equivalente al 5 ‰ (cinco por mil) por cada día de atraso en la entrega del trabajo, calculado sobre el monto total de la oferta, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.

## **6. FORMA DE PAGO**

Se pagará contado ocho días, una vez recibida y verificada por IM. P. O. la edición completa del semestre y su factura correspondiente.

## **7. PROCESO PRODUCTIVO**

Durante la ejecución del trabajo IM. P. O. asignará personal encargado de controlar y supervisar la calidad de los pliegos y de la encuadernación, no obstante las empresas cotizantes deberán contar con un control de calidad propio detallando el proceso productivo mediante un cronograma que permita a IM.P.O. realizar inspecciones del material en forma programada.

IM.P.O. no se hará responsable de las pérdidas ocasionadas por la reiteración de impresión y/o encuadernación que deba realizarse por defectos imputables al taller impresor.

## **8. OTROS**

El oferente deberá estar al día en el pago de sus aportes a la Dirección General Impositiva y al banco de Previsión Social.